

RESOLUCION N° 22238

VISTO:

El expediente CO-0062-01707068-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, tareas de limpieza y desobstrucción del canal central a cielo abierto de Avenida Aristóbulo del Valle entre Alfonsina Storni y General Facundo Quiroga.


Art. 2°: Las tareas deberán comprender:

- a) Corte de malezas;
- b) Extracción de especies arbóreas que han crecido en el interior del canal;
- c) Extracción de residuos y camalotes;
- d) Tareas de reperfilado del canal a través de retropalpas;
- e) Desobstrucción de caños cruza calles.

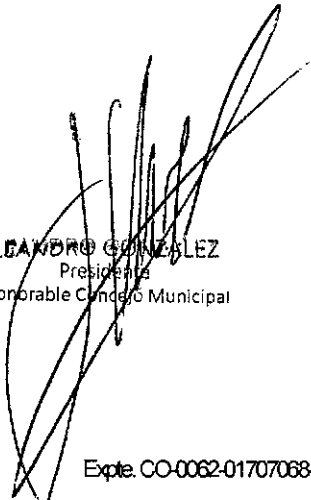
Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidencia
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01707068-1 (PC)

28-04-21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Takite
FECHA: 28-04-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL